



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
YOPAL – CASANARE

Carrera 14 No. 13-60 Piso 2 Bloque C Palacio de Justicia Yopal – Casanare –,
WhatsApp: 310 8806731 Correo electrónico j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

-SECRETARIA-

**CONSTANCIA DE TRASLADO
ACTUALIZACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALIMENTARIO**

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 850013110002-2020-003296-00

Para efectos de los artículos 446 Num. 4° y 110 del C.G.P. se corre traslado a **LA PARTE EJECUTADA** de la ACTUALIZACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALIMENTARIO presentada, a través de apoderado(a), por la parte ejecutante, la menor V.J.R., representada por EDITH JOHANA RODRIGUEZ PEREZ, de fecha 25/01/2023, por el termino de tres (03) días en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, micro sitio del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-familia-del-circuito-de-yopal/41>.

DÍA DE FIJACIÓN: 14 de febrero de 2.023

EMPIEZA TRASLADO: 15 de febrero de 2. 023a las 7:00 a.m.

Días inhábiles:

VENCE TRASLADO: 17 de febrero de 2. 023a las 5:00 p.m

LAURA NATALY ALVARADO HOLGUIN
Secretariaⁱ

ⁱ De conformidad con el **parágrafo del Art. 9 de la ley 2213 de 2022**, se **REQUIERE a las partes y sus apoderados** para que, en lo sucesivo, acredite haber enviado el escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales.

No basta con el envío del simple escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales por canal digital, si este o estos **NO ACUSAN RECIBIDO o NO SE PUEDE CONSTATR EL ACCESO DEL DESTINATARIO AL MENSAJE**, pues es desde allí donde;

1. Se entenderá realizado el traslado, a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y

2. El término respectivo empezará a contarse al acusar recibido o constatar el acceso del destinatario.

**EDITH JOHANA RODRIGUEZ PEREZ- ejecutivo de alimentos 2020-0296-
ACTUALIZACION A LA LIQUIDACION DE CREDITO**

Gladys Roa Pineda <glroa@defensoria.edu.co>

Mié 25/01/2023 4:09 PM

Para: Juzgado 02 Circuito de Familia - Casanare - Yopal <j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: sandovalabogadosyassociados@gmail.com <sandovalabogadosyassociados@gmail.com>

Doctora:

MARIA ESPERANZA CASTILLO CASTELLANOS

JUEZA SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE YOPAL

j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: EDITH JOHANA RODRIGUEZ PEREZ, en Representación
de su menor hija VALERIE JOYA RODRIGUEZ

DEMANDADO: LUIS ALEJANDRO JOYA RODRIGUEZ

RADICADO: 2020 - 0296-00

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Doctora:

MARIA ESPERANZA CASTILLO CASTELLANOS

JUEZA SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE YOPAL

j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: EDITH JOHANA RODRIGUEZ PEREZ, en Representación
de su menor hija VALERIE JOYA RODRIGUEZ

DEMANDADO: LUIS ALEJANDRO JOYA RODRIGUEZ

RADICADO: 2020 - 0296-00

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

GLADYS ROA PINEDA, mayor de edad e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de defensora publica de la señora **EDITH JOHANA RODRIGUEZ PEREZ** quien obra como madre y representante legal de su menor hija **VALERIE JOYA RODRIGUEZ**, respetuosamente me permito allegar, la siguiente actualización al crédito, dentro del proceso referido:

ACTUALIZACION A LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO					
DEMANDANTE	EDITH JOHANA RODRIGUEZ PEREZ				
DEMANDADO	LUIS ALEJANDRO JOYA RODRIGUEZ				
RADICADO	2020-0296				
AÑO	MESES ADEUDADOS	VALOR CUOTA DEJADA DE CANCELAR MES A MES	INTERES MENSUAL	MESES EN MORA	VALOR INTERES ADEUDADO
2022	DICIEMBRE	\$ 530.000,00	0,50%	2	\$ 5.300,00
2023	ENERO	\$ 645.277,00	0,50%	1	\$ 3.226,39
TOTAL ADEUDADO DE LOS INTERESES					\$ 5.300,00
ALIMENTOS ADEUDADOS		\$ 1.175.277,00		\$ 1.175.277,00	
TOTAL LIQUIDACION					
DEUDA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DEL 22-11-2022 estado					\$ 1.077.200,00
ADEUDADO INTERESES DE MORA					\$ 5.300,00
ADEUDADO POR ALIMENTOS					\$ 1.175.277,00
TOTAL ADEUDADO					\$ 2.257.777,00

De la Señora, Jueza, con todo respeto,

GLADYS ROA PINEDA

C.C. No. 46.360.747 de Sogamoso

T.P. No. 145.702 del C.S. de la J.